
	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y</b> <b>MATRIZ DE RIESGO</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 21	

## ANEXO ESTUDIO DE SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

A continuación, se presenta el estudio del sector de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).

**OBJETO:** "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER".

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

#### 1.1 CONTEXTO ECONOMICO

- MERCADO OBJETO A CONTRATAR**

Los sectores económicos en Colombia se dividen primordialmente en tres categorías:

**-Sector Primario:** Esta categoría engloba la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de recursos naturales. Representa una parte significativa de la economía colombiana, generando empleo en gran medida en áreas rurales.

**-Sector Secundario:** Comprende la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía. La industria manufacturera destaca como el subsector más relevante, desglosándose en segmentos como alimentos, productos textiles, químicos, maquinaria y equipo.

**-Sector Terciario:** También conocido como el sector de servicios, abarca actividades como el comercio, el transporte, el hotelaria y el turismo, la banca, los servicios financieros, la salud y la educación, entre otros. Este sector ostenta la mayor magnitud en la economía colombiana y emplea a la mayoría de la fuerza laboral del país.



En el presente caso, la actividad económica objeto de contratación se enmarca en el sector terciario y corresponde al tratamiento y disposición de desechos no peligrosos, actividad que incluye la operación de rellenos sanitarios como infraestructura esencial para la disposición final y controlada de este tipo de residuos.

En Colombia, la gestión de rellenos sanitarios está en manos de empresas, tanto públicas como privadas, distribuidas en diversas regiones del país. Para llevar a cabo sus operaciones, estas entidades están obligadas a obtener una licencia ambiental, un proceso que implica la presentación de estudios de impacto ambiental y la demostración de medidas apropiadas para prevenir y controlar impactos negativos.

Adicionalmente, estas empresas deben operar rigiéndose por estándares predefinidos con el fin de garantizar la preservación del medio ambiente y la protección de la salud pública. Esto conlleva la aplicación de medidas específicas orientadas a prevenir la contaminación del suelo y del agua, así como a controlar los gases generados por la descomposición de residuos.

- CLASIFICACIÓN UNSPSC**

GRUPO F: SERVICIOS		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76	12	15
Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Recolección y disposición de basuras.
76	12	16

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código: DAP0324</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 2 de 21</b>	

Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos no peligrosos
<b>76</b>	<b>12</b>	<b>20</b>
Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Servicios de basurero

- **ACUERDOS COMERCIALES**

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

**Tabla: Identificación De Acuerdos Comerciales**



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

- **CONTEXTO ECONÓMICO**

En esta sección, se lleva a cabo un análisis del contexto económico actual del país, destacando su papel esencial como componente crucial en el proceso de toma de decisiones dentro de la entidad municipal. Este análisis no solo permite a la entidad anticipar posibles escenarios, sino también adaptarse de manera proactiva a las variaciones sustanciales que puedan surgir durante el desarrollo de los procesos contractuales.

**-Crecimiento económico-Producto Interno Bruto:** Los ciclos económicos representan patrones recurrentes de expansión y contracción en la actividad económica de un país. Una herramienta crucial para evaluar el rendimiento económico es el Producto Interno Bruto (PIB), que proporciona cifras detalladas ofreciendo una visión integral de la salud y dirección de la producción de un país, influyendo en decisiones a nivel empresarial, político, laboral e inversor.

En Colombia en los últimos años la economía ha estado en fases de expansión y contracción, en el año 2020 fue testigo de una contracción económica, al igual que muchos otros países, debido a la pandemia de COVID-19. Las restricciones impuestas para contener la propagación del virus impactaron negativamente en diversos sectores, como el turismo, la hostelería y el comercio, resultando en una cifra negativa para el PIB (-7.2%). En 2021, el país experimentó una breve recuperación a medida que se implementaban medidas para mitigar los efectos de la pandemia y avanzar en la vacunación contra el COVID-19, registrando un crecimiento económico del 10,8%. En el año 2022 el país mostró cifras de estabilización económica, con un reporte de crecimiento del 7.3%. sectores como el comercio, las industrias manufactureras (especialmente en el ámbito textil) y las actividades artísticas y de entretenimiento contribuyeron a este resultado.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código: DAP0324</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y</b> <b>MATRIZ DE RIESGO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 3 de 21</b>	

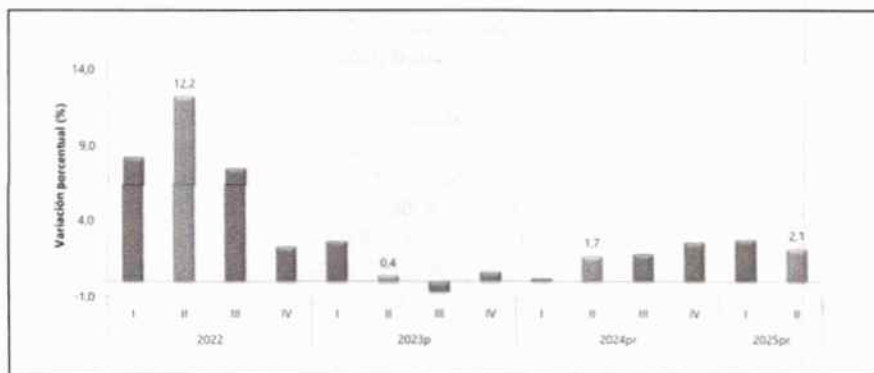
En el año 2023 según cifras reportadas por el Dane . La economía presentó signos de desaceleración respecto al año 2022 , de acuerdo al informe preliminar el PIB presentó una variación del 0,6% las actividades que presentaron decrecimiento fueron construcción -4,2% , industrias manufacturera -3,5% , Comercio al por mayor y al por menor -2,8. y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el año 2024 se registró un crecimiento 1,7% respecto al año 2023p ; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Las actividades que presentaron decrecimiento fueron , Información y comunicaciones -0,8% , Industrias manufactureras -2,7% , Explotación de minas y canteras -5,2%.



Durante el primer semestre de 2025, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento de 2,4% frente al mismo periodo del año anterior, impulsado principalmente por el dinamismo de sectores clave de la economía. Entre ellos se destacan el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte, el almacenamiento y los servicios de alojamiento y comida, que crecieron 4,8% y aportaron un punto porcentual a la variación anual. También sobresalió el sector agropecuario, con un incremento de 5,3% que contribuyó con 0,5 puntos porcentuales, al igual que las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y de servicios de los hogares, que tuvieron un notable crecimiento de 11,4% con igual aporte a la variación. En términos trimestrales, ajustados por efecto estacional y calendario, el PIB presentó una variación de 0,5%, destacándose los avances en información y comunicaciones (2,3%), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5%) e industrias manufactureras (1,0%).

Para el año 2025, el Banco Mundial proyecta un crecimiento económico de 3% para Colombia y El Banco de la República proyectó un crecimiento económico de 2,9%, resultado que dependerá de la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación.

**Ilustración:** Producto Interno Bruto (PIB) , Tasa de crecimiento anual en volumen1 2022-I / 2025pr-II



Fuente:Dane PIB\_T

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código: DAP0324</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 4 de 21</b>	

**Tabla:** Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual en volumen1 por actividad económica 2023p - 2024pr año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)	
	2023 <sup>p</sup> - 2022	2024 <sup>pr</sup> - 2023 <sup>p</sup>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>2</sup>	5,0	-4,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>3</sup>	10,5	8,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>4</sup>	-3,6	1,4
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>5</sup>	2,2	1,9
Construcción	-3,1	1,9
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>6</sup>	2,0	0,1
Información y comunicaciones	1,8	-0,8
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2
Valor agregado bruto	1,1	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,5	1,1
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>0,7</b>	<b>1,7</b>

Fuente: DANE, PIB

#### -Variación de los precios



La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos o servicios objeto del contrato entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes, venta a través de grandes superficies o franquicias, venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultaron indicadores que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir en dichas proporciones:

**-Precios del combustible:** Los precios de combustible al consumidor final son de libre determinación por las estaciones de servicio agentes que se encuentra en la última cadena de distribución los cuales se encuentra bajo un régimen de libertad vigilada, por lo que cada minorista determina su margen de utilidad. El Ministerio de Minas y Energía es quien suministra mes a mes los precios de referencia y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), es quién vigila el comportamiento de precios en las estaciones de servicio. En la distribución minorista hay empresas que tienen varias estaciones o las mismas compañías mayoristas se han metido en el mercado de retail generando poder de mercado en la variación de los precios de una zona determinada por lo que en el mercado se encuentra variaciones en los precios de un lugar a otro.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código: DAP0324</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 5 de 21</b>	

A continuación, se detalla la evolución del precio del combustible específicamente gasolina de motor y ACPM, de acuerdo con los datos suministrados por el ministerio de minas y energías mediante la plataforma <https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios>.

A partir del 1 de enero de 2025, los precios de los combustibles en Colombia registraron un nuevo incremento promedio de \$ 2,52% gasolina y un 5,38% para ACPM (diésel).

Los precios promedio para las 13 ciudades principales son los siguientes.

**Tabla:** Precios vigentes a partir del 01 de Enero del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	VIGENCIA DE 1 DE ENERO 2026		VIGENCIA DE 1 DE ENERO 2025		VARIACION % ANUAL	
		Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)	% porcentual gasolina	% porcentual ACPM
1	Bogotá D.C.	16.491	11.276	16.085	10.725	2,52%	5,14%
2	Medellín	16.412	11.301	16.009	10.748	2,52%	5,15%
3	Cali	16.502	11.424	16.097	10.867	2,52%	5,13%
4	Barranquilla	16.126	10.951	15.732	10.410	2,50%	5,20%
5	Cartagena	16.083	10.916	15.690	10.376	2,50%	5,20%
6	Montería	16.333	11.166	15.940	10.626	2,47%	5,08%
7	Bucaramanga	16.248	11.025	15.848	10.481	2,52%	5,19%
8	Villavicencio	16.591	11.376	16.185	10.825	2,51%	5,09%
9	Pereira	16.439	11.363	16.036	10.808	2,51%	5,14%
10	Manizales	16.466	11.349	16.061	10.794	2,52%	5,14%
11	Ibagué	16.407	11.267	16.005	10.717	2,51%	5,13%
12	Pasto	14.247	10.338	13.773	9.717	3,44%	6,39%
13	Cúcuta	14.400	9.032	14.091	8.410	2,19%	7,40%
	Promedio PVP precio - 13 Ciudades Principales	16.057	10.984	15.658	10.423	2,55%	5,38%



Fuente: CREG

**-Variación salario mínimo legal vigente:** Para el año 2026, el salario mínimo legal en Colombia se fijó en un valor total de \$2.000.000 COP, suma que el Gobierno Nacional denominó salario vital. Este valor representa un incremento aproximado del 23 % frente al año anterior y rige a partir del 1 de enero de 2026.

El salario mínimo para dicha vigencia se compone de un salario base de \$1.750.905 COP y un auxilio de transporte de \$249.095 COP, elementos que inciden directamente en la estructura de costos de los servicios intensivos en mano de obra y, en consecuencia, en la variación de los precios del mercado.

**-Índice de precios del consumidor IPC:** El Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestra cómo ha cambiado la inflación en Colombia en los últimos años y cómo esto afecta el costo de vida, según cifras reportadas; En 2021 la inflación cerró en 5,62 %, en 2022 subió fuertemente a 13,12 %, en 2023 bajó a 9,28 % y en 2024 se moderó a 5,20 %. Para el año 2025, presentó un cierre del 5,10 %, cifra superior a la meta del Banco de la República (3 %).

Las presiones inflacionarias provinieron del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas, seguido por transporte y

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código: DAP0324</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 6 de 21</b>	

alojamiento, agua, electricidad y gas. En el caso de los alimentos, los incrementos estuvieron asociados a condiciones climáticas, costos logísticos y variaciones en los precios de insumos agrícolas, lo que impactó de forma directa los precios al consumidor. El grupo de transporte presentó aumentos relevantes como consecuencia de los ajustes en los precios regulados de los combustibles, así como del efecto indirecto que estos generan sobre otros costos de movilidad y distribución y el aumento en servicios públicos y vivienda estuvieron relacionados con ajustes tarifarios, indexación a la inflación pasada y mayores costos de operación, mientras que otros grupos como educación, prendas de vestir y algunos bienes durables mostraron variaciones más moderadas.

**Tabla :** Variación de los precios IPC

Año	IPC anual (%)	Sectores con mayores variaciones
2021	5,62 %	Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, restaurantes y hoteles
2022	13,12 %	Alimentos, combustibles, transporte, vivienda y servicios públicos
2023	9,28 %	Energía eléctrica y gas, alimentos, educación, salud
2024	5,20 %	Educación, salud, transporte, servicios públicos
2025	5,10 %	Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, servicios públicos

Fuente:Dane

**-Índice de precios del productor IPP:** El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador fundamental que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes en las fases iniciales de comercialización. A diferencia del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que refleja los precios que pagan los hogares, el IPP se enfoca en los precios a los que los productores venden sus productos, incluyendo tanto la producción nacional como las importaciones. Este índice es crucial para entender la evolución de los costos en la cadena productiva y anticipar posibles presiones inflacionarias que pueden trasladarse al consumidor final.

La tendencia muestra una desaceleración constante del IPP: pasó de 13,5 % en 2021 a una contracción del -2,63% registrada en el año 2025, lo que indica una menor presión de costos en las fases iniciales de producción. Esto puede favorecer que la inflación al consumidor (IPC) no suba tan rápido, aunque sectores como energía, transporte y alimentos siguen siendo sensibles a factores externos.



**Tabla :** Variación de los precios IPP

Año	Variación anual del IPP (%)	Comentarios principales
2021	13,5 %	Recuperación post-pandemia y choques internacionales en materias primas.
2022	10,2 %	Impacto de la guerra Rusia-Ucrania, alza en energía y fertilizantes.
2023	8,7 %	Política monetaria restrictiva y menor presión de precios internacionales.
2024	6,3 %	Desaceleración en costos de producción, aunque persisten incrementos en energía y transporte.
2025	-2,63 %	Menor presión de costos en materias primas e importaciones; estabilidad cambiaria relativa.

Fuente:Dane

## 1.2 ASPECTO REGULATORIO

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y</b> <b>MATRIZ DE RIESGO</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 7 de 21	

- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1860 de 2021: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

### 1.3 ASPECTO TECNICO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la alcaldía del municipio de Charalá – Santander.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda se realiza una búsqueda en el portal único de contratación –SECOP, procesos contractuales relacionados al objeto contratar a fin de analizar si: ¿La Entidad Estatal requiere una firma o una persona natural?, ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?, ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?, ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? ¿Tipo de remuneración recomendada?"



### 2.1 MUESTRA DE PROCESOS ANALIZADOS

Tabla: Procesos de contratación suscritos por la administración municipal de Charalá año 2025

NOMBRE REGIMEN DE CONTRATACION	OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DE PROCESO	CUANTIA PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO	FORMA DE PAGO
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER	MC-001-2025	\$39,858,000.00	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA S.A.S. - E.S.P. EMPSACOL	3 MESES	PAGOS PARCIALES (Método bolsa)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER	SAMC-001-2025	\$225,142,000.00	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA S.A.S. - E.S.P. EMPSACOL	10 MESES	PAGOS PARCIALES (Método bolsa)

Tabla: Procesos de contratación suscritos por entidades territoriales departamento de Santander año 2025

NOMBRE ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACION	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DE PROCESO	CUANTIA PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO	LINK
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE ARATOCA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INORGANICOS ORIGINADOS EN EL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER	SAMC-002-2025	\$ 249.997.600,00	ECOSANGIL SAS. ESP	290 D	<a href="https://www.contrato.s.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14324689">https://www.contrato.s.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14324689</a>
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE JESUS MARIA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION; TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	SAMC-JM-007-2025	\$ 63.993.976,00	SERVIASEO M&M S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	133 D	<a href="https://www.contrato.s.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14324689">https://www.contrato.s.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14324689</a>



	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código: DAP0324</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y</b> <b>MATRIZ DE RIESGO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 8 de 21</b>	

		GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER						alleProces o.do?num Constancia =25-11-14465874
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE PARAMO	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE PARAMO-SANTANDER.	SAMC-003-2025	\$ 112.861.019,00	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA	8	M	https://www.contrato s.gov.co/co nsultas/det alleProces o.do?num Constancia =25-11-14371837
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHARALA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALA; SANTANDER	SAMC-001-2025	\$ 225.142.000,00	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA S.A.S. - E.S.P. EMPSACOL	10	M	https://www.contrato s.gov.co/co nsultas/det alleProces o.do?num Constancia =25-11-14311394
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RESIDUOS NO APROVECHABLES RESIDUOS APROVECHABLES Y RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER	AMV-SAMC-003-2025	\$ 159.912.500,00	EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA SAS	140	D	https://www.contrato s.gov.co/co nsultas/det alleProces o.do?num Constancia =25-11-14441990
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PEÑON	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER	SAMC-007-2025	\$ 54.984.300,00	SERVIASEO M&M SAS ESP	150	D	https://www.contrato s.gov.co/co nsultas/det alleProces o.do?num Constancia =25-11-14437890
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SUCRE	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN LOS CORREGIMIENTOS LA PRADERA; LA GRANJA Y SABANA GRANDE SANTANDER Y EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN ISIDRO Y PEÑA BLANCA DEL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SAMC-002-2025	\$ 92.988.000,00	IVAN GOMEZ AMAYA	208	D	https://www.contrato s.gov.co/co nsultas/det alleProces o.do?num Constancia =25-11-14403418

### 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

- PROVEEDORES MERCADO OBJETO DEL CONTRATO**

La diversidad de proveedores en el mercado se compone de personas jurídicas o naturales, tanto extranjeras como nacionales, que poseen la idoneidad, capacidad operativa, jurídica y financiera necesaria para llevar a cabo diversos proyectos planteados por los entes territoriales.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código: DAP0324</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y</b> <b>MATRIZ DE RIESGO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 9 de 21</b>	

En la actualidad, en el departamento de Santander operan dos rellenos sanitarios regionales. El primero, denominado El Cucharo, está ubicado en el municipio de San Gil. Mientras tanto, El Carrasco se encuentra en el kilómetro 5 de la vía que conecta Bucaramanga con Girón, a una altitud de 959 metros sobre el nivel del mar, en una cañada natural dentro de los depósitos aluviales de la meseta de Bucaramanga.

Para identificar algunos proveedores se verifico en el secop, procesos relacionados al objeto a contratar para lo cual se evidencia que las entidades territoriales contratan con las empresas **ECOSANGIL SAS , EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES MPSACOL , LUZ ALBA GÓMEZ GAMBOA , EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA EMPSACOL S.A E.S.P.**

- **CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL BIEN**

La cadena de producción y distribución del bien relacionado con la "Recepción, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos" implica una serie de pasos interrelacionados que abarcan desde la recepción inicial de los residuos hasta su tratamiento y disposición final de manera ambientalmente responsable. Aquí se desglosan los principales elementos de esta cadena:

**-Recepción de Residuos:** Este es el primer eslabón de la cadena, donde se recopilan los residuos sólidos provenientes de fuentes diversas, como hogares, empresas, instituciones y otras entidades. Los métodos de recepción pueden incluir puntos de entrega, recogida domiciliaria o instalaciones de transferencia.

**-Clasificación y Separación:** Una vez recibidos, los residuos sólidos se someten a procesos de clasificación y separación para identificar materiales reciclables y no reciclables. Esto contribuye a la eficiencia en el manejo de los residuos y facilita el tratamiento adecuado de cada tipo de material.

**-Tratamiento:** Los residuos sólidos, después de ser clasificados, se someten a procesos de tratamiento. Esto puede incluir la descomposición de residuos orgánicos mediante compostaje, la incineración controlada para residuos no reciclables o la aplicación de tecnologías avanzadas para el tratamiento de residuos peligrosos.



**-Reciclaje y Valorización:** Los materiales reciclables son dirigidos a instalaciones de reciclaje donde se procesan para su reutilización. La valorización implica la recuperación de recursos o energía a partir de residuos, contribuyendo así a la sostenibilidad y reducción del impacto ambiental.

**-Disposición Final:** Los residuos que no pueden ser reciclados ni valorizados pasan al proceso de disposición final. Esto puede incluir la operación de rellenos sanitarios diseñados para minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación del suelo y agua.

- **ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código: DAP0324</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 10 de 21</b>	

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia. Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- **ANÁLISIS DECRETO 248 DE 2021**



De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

- **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

- **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 para los procesos contractuales se deben establecer parámetros financieros mínimos que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo y/o indicadores adicionales; Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y</b> <b>MATRIZ DE RIESGO</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 11 de 21	

**-INDICE DE LIQUEDEZ:** El Índice de Liquedez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

**-INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

**-RAZON DE COBERTURA** -Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

**-RENTABILIDAD DE PATRIMONIO:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**-RENTABILIDAD DE ACTIVO:** Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.



#### -ANALISIS FINANCIERO

Para la determinación de los indicadores financieros para el proceso contractual, se estableció una muestra de entidades territoriales que suscribieron procesos de objeto similar al objeto contractual a fin de realizar un análisis comparativo de los indicadores financieros y determinar criterios que permitan la pluralidad de oferentes.

INDICADORES FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑON	INDICADORES FINANCIEROS SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	INDICADORES FINANCIEROS SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	INDICADORES FINANCIEROS SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	INDICADORES FINANCIEROS SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO PARAMO
INDICE DE LIQUEDEZ	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 1,49	Mayor o igual a 98,5	Mayor o igual a 1,15	Mayor o igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,76	Menor o igual a 0,56	Menor o igual a 0,36	Menor o igual a 0,52	Menor o igual a 0,50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 1,46	Mayor o igual a 110	Mayor o igual a 2	indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,59	Mayor o igual al 0,04	Mayor o igual al 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,62	Mayor o igual al 0,03	Mayor o igual al 0,04
PATRIMONIO				Mayor o igual a 100% del PO	
CAPITAL DE TRABAJO				Mayor o igual a 100% del PO	

- **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

La capacidad financiera se verificará mediante el Registro único de proponentes RUP, registro que suministra a las entidades estatales información de las capacidades del proponente, siendo éste el único documento idóneo para tal efecto expedido por la Cámara De Comercio.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código: DAP0324</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 12 de 21</b>	

Para la determinación de los indicadores financieros, realizó una base de datos extrayendo los requisitos financieros establecidos en procesos similares de la página del secop , posteriormente se realiza un análisis comparativo de los indicadores establecidos a fin de permitir la pluralidad de oferentes y se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una fórmula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso.

- **ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES SUGERIDOS**

Los indicadores financieros y organizacionales se establecieron con el propósito de asegurar la capacidad financiera de la empresa para ejecutar el contrato. Estos parámetros representan rangos mínimos que no presuponen un riesgo financiero durante la ejecución del contrato.

**Tabla:** Requisitos habilitantes financieros

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,76
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 1 O INDETERMINADO.
<b>INDICADORES ORGANIZACIONALES</b>	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,01
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,01

#### 4. ESTUDIO DE MERCADOS

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**



El presupuesto estimado se estableció mediante el sistema de precio unitario – modalidad bolsa, bajo el cual el contratista recibe una suma fija por cada ítem ejecutado. En este esquema, el contratista asume de manera integral y exclusiva la responsabilidad por el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la vinculación y administración del personal requerido, la celebración de subcontratos que resulten necesarios y la adquisición, provisión y correcta utilización de los materiales, insumos y equipos indispensables para la ejecución del contrato

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región.).
- Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Gravámenes y pago de seguridad social.

- **FORMA DE HALLAR LOS PRECIOS**

<b>SOPORTE DE PRECIOS</b>	Para establecer el presupuesto oficial, la entidad optó por el mecanismo de revisión de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de la región, especialmente a empresas de tamaño MYPIME. En este proceso, se remitió la ficha técnica del producto conforme a la necesidad planteada por la oficina gestora, y los proveedores enviaron sus ofertas de acuerdo con sus condiciones comerciales.
<b>FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS</b>	La selección de los valores se llevó a cabo por el valor más bajo de dos (02) cotizaciones.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y</b> <b>MATRIZ DE RIESGO</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 13 de 21	

ITEM	DESCRIPCION	UNID	TOTAL	COTIZACION X	COTIZACION Y
				VALOR UNIT	VALOR UNIT
1	RECEPCION, DISPOSICION Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	TONELADA	1	\$145.000,00	\$140.500

**Tabla: Presupuesto oficial estimado**

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TONELADA
1	RECEPCION, DISPOSICION Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	TONELADA	\$140.500

Teniendo en cuenta que no se incluirán cantidades limitadas y que ellas dependerán de las toneladas de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario propuesto, el valor para evaluar el factor precio será respecto al valor de la tonelada. En el presente caso, se contempló como valor de tonelada la suma de **CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$140.500)**

Es preciso indicar que se cuenta con disponibilidad presupuestal **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$250.976.660,00)**, monto que será agotable conforme para la disposición.

- CONDICIONES COMERCIALES**

**-FORMA DE PAGO:** El municipio de Charalá, Santander, realizará la cancelación del valor total del contrato de la siguiente manera. a) Mediante actas parciales hasta completar el 100% del valor del contrato, para ser canceladas acorde a los valores unitarios consignados en la oferta aceptada y soportadas en el suministro efectivo, previa constancia de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro y demás requisitos de pago.



**-GARANTIAS:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en el marco del contrato, se considera necesario la solicitud de pólizas de garantía a fin de mitigar el 100% de los posibles riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
<b>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</b>	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte (20%) del valor del contrato
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte (20%) del valor del contrato



**5 MATRI DE RIESGOS**

**Tabla: Análisis De Riesgo**

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
---	-------	--------	-------	------	---	--	--------------	---------	------------	-----------

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y</b> <b>MATRIZ DE RIESGO</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 14 de 21	

1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio hasta el cumplimiento de la ficha técnica solicitada y/o efectiva póliza de incumplimiento y calidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos o que no se han acordes a las condiciones actuales del mercado	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
6	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato del personal que ejecuta las actividades	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio en caso de reportar incidentes y deberá indemnizar al empleado	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños materiales por malas practicas	Desequilibrio económico	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
8	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que no haya congruencia en la ficha técnica establecida por la entidad y la necesidad que se debe suplir al momento de la ejecución del contrato	Modificatoria del contrato previo acuerdo entre las partes para suplir la necesidad establecida por la entidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
9	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO



	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4</b>		<b>Código: DAP0324</b>		
			<b>Versión: 02</b>		
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO</b>		<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>		
			<b>Página 15 de 21</b>		

10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
11	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Establecer requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incurción en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	General	Interno	Ejecución	Financieros	Imprevistos que generen un desequilibrio económico del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes , soporta en un estudio económico	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Ilíquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Específico	Interno	Contratación	Financieros	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato al momento de la ejecución	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
17	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, ilíquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
18	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	A alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos durante la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO

19	General	Externo	Selección	Financieros	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
20	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Ejecución de actividades no previstas en el contrato sin el consentimiento de la entidad	No se cancelarán actividades que no se encuentren establecidas en el presupuesto	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
21	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
22	General	Externo	Planeación	Corrupción	No solicitar requisitos habilitantes establecidos por la ley a favor de terceros	Favorecimiento a terceros y ocurrencia de sanciones por parte de los entes de control y ejecución de contratos sin calidad	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
23	General	Interno	Planeación	Corrupción	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
24	General	Interno	Planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimiento patrimonial de los recursos del estado	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO



**Tabla:** Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 17 de 21	

1	Administración municipal	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual y solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	<b>RIESGO BAJO</b>	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Antes de suscribir acta de inicio se solicitarán y verificará la póliza	Una vez
2	Administración municipal - Contratista	La entidad publicara la ficha técnica y durante la ejecución se ampara el proceso contractual con póliza con los amparos de cumplimiento y calidad	Raro	Insignificante	3	<b>RIESGO BAJO</b>	Si	Oficina gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de verificación de propuestas e informe de ejecución de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contempladas	Cada vez que se requiera
3	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas, en caso de presentarse documentos falsos la información será remitida a la entidad competente	Improbable	Moderado	5	<b>RIESGO MEDIO</b>	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
4	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas, sujeta a observaciones por parte de los interesados	Raro	Menor	3	<b>RIESGO BAJO</b>	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública y respuesta a observaciones	Cada vez que se requiera
5	Contratista	Se establece un término de ejecución conforme la necesidad del municipio y el contratista deberá verificar su operatividad para dar cumplimiento al termino	Improbable	Moderado	5	<b>RIESGO MEDIO</b>	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Presentación de carta de aceptación de la propuesta	Una vez
6	Contratista-Administración municipal	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo	Raro	Insignificante	1	<b>RIESGO BAJO</b>	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Verificación de cumplimiento en los informes de cuenta de cobro	Una vez
7	Contratista	Se deberá establecer frentes de seguridad de los bienes a cargo de contratista	Improbable	Moderado	5	<b>RIESGO MEDIO</b>	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Informes de actividades y verificación de pólizas	Cada vez que se efectúe un pago

8	Administración municipal	Para establecer las actividades del contrato el gestor del proceso analizara y verifica las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad	Improbable	Moderado	5	<b>RIESGO MEDIO</b>	Si	Oficina Gestora-	Etapas precontractual	Hasta la firma de ejecución del contrato	Publicación de estudios previos e invitación	Una vez
9	Administración municipal	La entidad establecerá un cronograma para el perfeccionamiento del contrato y durante la etapa de presentación de la oferta se solicitará póliza de seriedad de la oferta	Improbable	Menor	4	<b>RIESGO BAJO</b>	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
10	Administración municipal	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Posible	Raro	2	<b>RIESGO BAJO</b>	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist	Una vez
11	Administración municipal	El proceso contractual se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente orientado por un asesor especializado en el área de contratación	Raro	insignificante	2	<b>RIESGO BAJO</b>	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	<b>RIESGO BAJO</b>	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	<b>RIESGO BAJO</b>	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Administración municipal	Informar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan durante la ejecución del contrato que alteren el presupuesto estimado	Improbable	Moderado	5	<b>RIESGO MEDIO</b>	No	Oficina gestora-Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera



	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y</b> <b>MATRIZ DE RIESGO</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 19 de 21	

15	Administración municipal	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
16	Administración municipal	La entidad elabora el presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región y actividades establecidas por la oficina gestora (estudio de mercados)	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector, soporte de cotizaciones	Una vez
17	Contratista	Se deberá informar sobre los procedimientos para efectuar el cobro de acuerdo a las políticas del municipio	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago
18	Contratista	Se deberá presentar soportes que acrediten circunstancias no previstas de aumento de precios que alteren el equilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios que acrediten circunstancias de alteración de precios	Cada vez que se presente la necesidad
19	Entidad-Contratista	La entidad solicitará aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere necesarios	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	Una vez durante la evaluación
20	Contratista	Informar cada uno de los cambios ocasionados durante la ejecución del contrato	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios información la situación	Cada vez que se presente la necesidad
21	Contratista	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato de lo contrario el contrato deberá suspenderse	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera

22	Administración municipal	El proceso contractual se estructura conforme la normatividad vigente	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en temas de contratación estatal	Una vez durante la estructuración del proceso
23	Administración municipal	Los requisitos habilitantes se estructuran conforme el análisis del sector y guías establecidas por Colombia compra eficiente , a fin de garantizar pluralidad de oferentes.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria juridica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.
24	Administración municipal-Contratista	El contratista deberá presentar informes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades contratadas y el municipio cancelara las actividades que fueron soportadas.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora - Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa precontractual

## 5: CONCLUSIONES

- ❖ Que la Administración Municipal de Charalá, en el año 2025, suscribió dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual, mediante la modalidad de minima cuantia y selección abreviada de menor cuantia. Dichos contratos se ejecutaron satisfactoriamente, sin que fuera necesario estipular condiciones adicionales.
- ❖ Que las entidades utilizan tanto el Secop para publicar los procesos de contratación relacionados con el suministro de insumos químicos. Estos procesos son adaptados según las necesidades específicas de cada entidad para garantizar el cumplimiento eficiente del servicio público que les corresponde. Para ello, se basan en estudios de soporte que les permiten estructurar los aspectos técnicos y legales del contrato, así como definir las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse, incluyendo el objeto, las especificaciones técnicas, el plazo, el valor, la experiencia requerida y las garantías correspondientes.
- ❖ Que el precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio. Las Entidades Estatales estructuran el presupuesto por el método de precios unitarios por tonelada.
- ❖ Que históricamente las entidades territoriales suscriben contratos para el tratamiento y disposición de residuos sólidos mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía o minima cuantia ; modalidad que depende del valor total del proceso.
- ❖ Que la forma de pago establecida es mediante pagos parciales conforme el servicio efectivamente prestado y el valor unitario ofertado.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código: DAP0324</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y</b> <b>MATRIZ DE RIESGO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 21 de 21</b>	

- ❖ Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas del servicio solicitado.
- ❖ Que en la práctica las entidades solicitan pólizas con los amparos de cumplimiento del contrato, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad de los bienes.
- ❖ Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, técnica. Conforme la muestra, para los procesos de tratamiento y disposición final de residuos, los requerimientos financieros se establecen con base al conocimiento del sector y condiciones comerciales respecto a cada proceso contractual, razón por la cual se evidencia que cada entidad establece rangos conforme su análisis particular.

Los requisitos técnicos, las entidades solicitan criterios de experiencia: De la muestra las entidades solicitan la presentación de mínimo un contrato relacionado al objeto contractual, acreditación de habilitación para operar como relleno sanitario, expedido por la autoridad ambiental competente y no solicitan personal.

Charalá, Santander enero del año 2026.



**ANDRÉS SAÍN PINZÓN FONSECA**  
 Contratista delegado Esa servicios Integrados OC



San Gil, enero 2026.

Alcalde:

**JORGE WILMAR VEGA ROJAS**

Charala - Santander

**REFERENCIA: COTIZACION PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER.**

Cordial Saludo:

Teniendo como referencia que usted es la encargada de operar el servicio de aseo del Municipio de charala, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta para la prestación del servicio de aprovechamiento, valorización y disposición final de los residuos sólidos reciclables, reutilizables y orgánicos domiciliarios que usted recolecta en el casco urbano del Municipio de CHARALA y su área circunvecina.

**OBJETO:**

Dentro del Plan de gestión integral de residuos sólidos para el Municipio de CHARALA se define como estrategia institucional crear procedimientos que generen capacidad municipal para valorar y aprovechar cada uno de los residuos sólidos generados en el casco urbano del municipio; es por esto que el objeto de la siguiente propuesta contribuye a solucionar viable y sosteniblemente el manejo que hoy día se le está dando a la disposición de dichos residuos mediante la transformación de los mismo con sistemas que generan un aprovechamiento ambiental y razonable dado su impacto sobre la salud, el ambiente; lo social, lo económico, lo político y lo cultural.

#### **JUSTIFICACION**

CHARALA forma parte del corredor vial de la troncal del sur oriente , y así mismo está ligado al closter turístico de la provincia de Comunera constituyendo uno de los puntos de articulación del Departamento, por cuanto a su alrededor se polariza una buena parte de los sitios turísticos de la provincia, este grado de influencia turística ha transformado el municipio en un portal de explotación comercial, sustentado su actividad en la práctica de deportes extremos, el ecoturismo y el turismo de aventura; modificando radicalmente los hábitos de la población y generando mayor cantidad de residuos sólidos urbanos y diversificando su composición.



Considerando lo anteriormente expuesto, la presente propuesta busca presentar una serie de alternativas que permitan tratar los residuos y valorizarlos para hacer de éstos un sistema económicamente viable, permitiendo mitigar en gran medida los impactos generados al medio por la inadecuada gestión realizada hasta ahora y ofreciendo una alternativa de desarrollo integral para la comunidad.

La selección y evaluación de alternativas contempla los aspectos técnicos, ambientales y operativos que se ajusten a las condiciones del municipio, para que con la opción seleccionada, se lleve a cabo un correcto tratamiento de estos residuos sólidos generados en el municipio.

Todo esto permitirá brindarle a la empresa prestadora del servicio de aseo del municipio un trabajo técnico-económico lo suficientemente consolidado, que le permita evaluar la viabilidad de implementación dentro de su Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) como Proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) ante la oficina de cambio climático de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y obtener la certificación de consolidación de residuos sólidos urbanos en su municipio.

Por otro lado el Ministerio del Medio Ambiente, conciente de los efectos negativos generados al entorno por el mal manejo de los residuos municipales, ha emitido el decreto 1713 de 2002 por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El artículo 4 de este decreto, establece que es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente, sin poner en peligro la salud humana, ni utilizar procedimientos y métodos que puedan afectar al medio ambiente y, en particular, sin ocasionar riesgos para los recursos agua, aire y suelo, ni para la fauna o la flora, o provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

De otra parte, el artículo 67; establece que la recuperación y el aprovechamiento de los residuos sólidos, tienen como propósitos fundamentales:

- Racionalizar el uso y consumo de las materias primas provenientes de los recursos naturales.
- Recuperar valores económicos y energéticos que hayan sido utilizados en los diferentes procesos productivos.
- Reducir la cantidad de residuos a disponer finalmente en forma adecuada.
- Disminuir los impactos ambientales, tanto por demanda y uso de materias primas como por los procesos de disposición final.

Los Municipios y Distritos, a partir de la expedición del decreto 1713 (agosto 6 de 2002), derogado y ampliado por el decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 y la metodología expuesta en el decreto 0754 del 25 de noviembre de 2014 deberán elaborar y mantener actualizado un Plan Municipal o Distrital para la Gestión Integral de Residuos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la política para la Gestión Integral de los Residuos expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, el cual será enviado a las autoridades ambientales competentes, para su conocimiento, control y seguimiento.

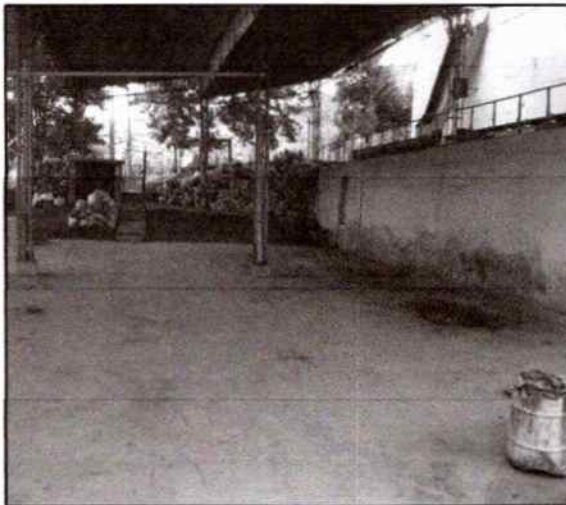
## PLAN OPERATIVO

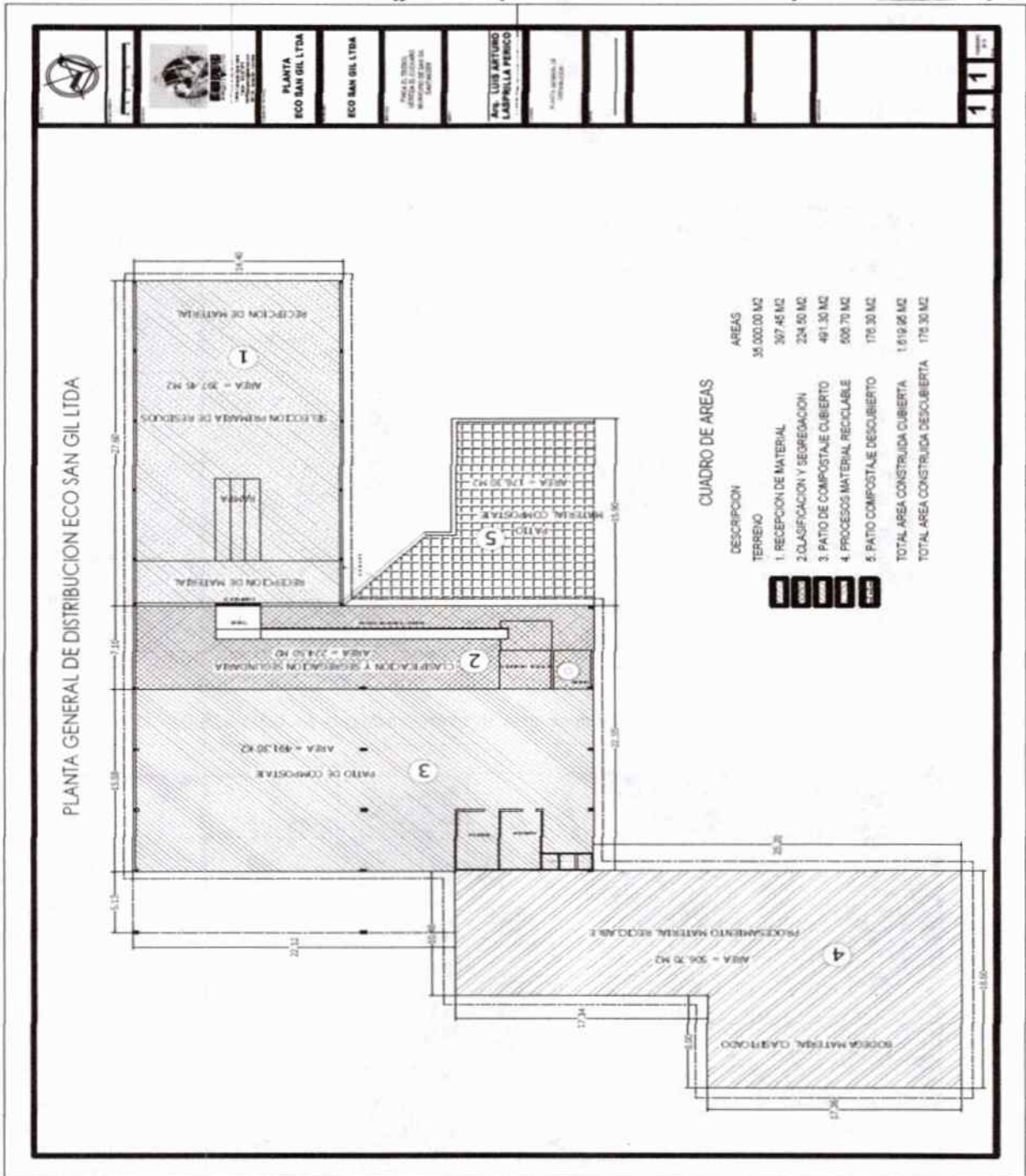
Para la prestación de este servicio ECOSANGIL SAS, Contara con la siguiente infraestructura:

- Lote de terreno ubicado en la vereda el cucharo del Municipio de San Gil, Finca el Trébol con un Área de 35.000 m, el cual fue incluido dentro del plan de ordenamiento territorial como zona apta para la deposición final de residuos sólidos.



- Contiene una infraestructura de 620 m de pisos en concreto reforzado de 3000 psi, 340 m de muros ciclópeos reforzados,





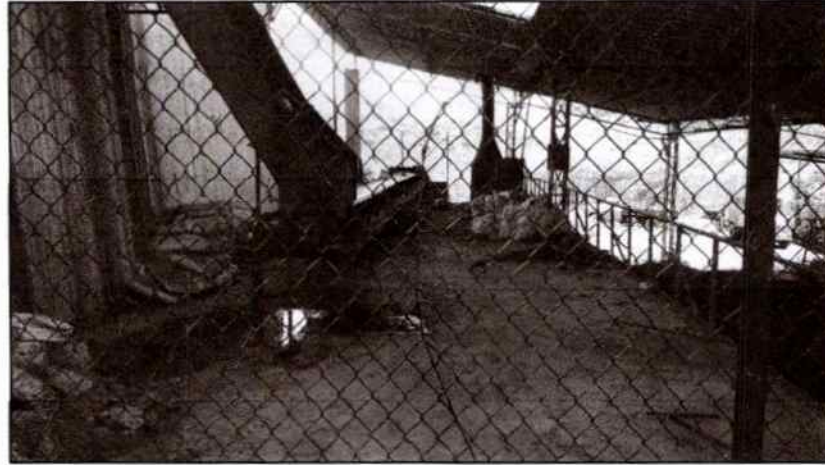
# EcoSangil

NIT. 900.328.213-6 **SASESP**

*Trabajamos por un ambiente limpio*



- Contiene una estructura metálica en un área de 720 m en varilla de 5/8 \* 1/2 y ángulos de 3/16 \* 1/2.

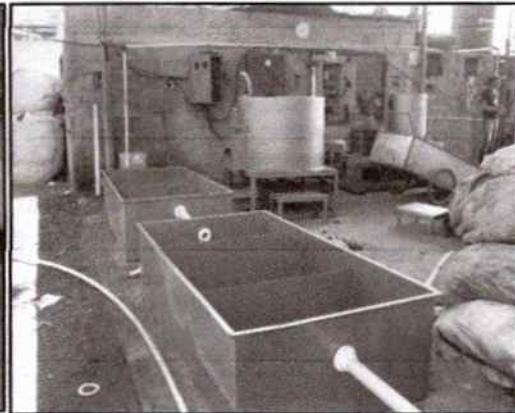
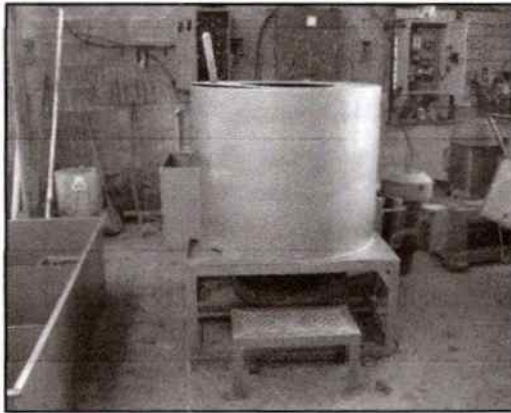


- Contiene 1820 metros cuadrados de cubierta en teja trapezoidal de acceso

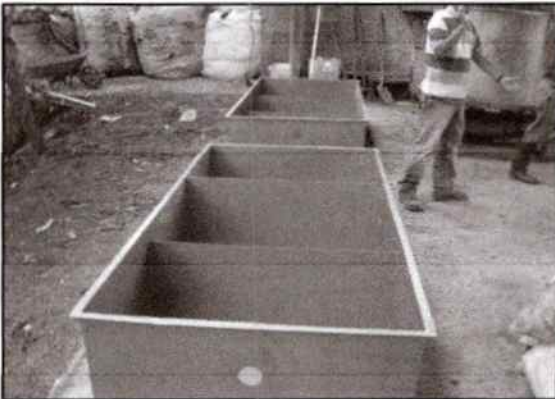


Km 7 via San Gil Cabrera, Vereda el cucharo - Santander - Colombia, Cel: 310 5535198  
ecosangilsas.esp@gmail.com / www.ecosangil.com

- Diez recipientes para el manejo de material reciclado en lamina galvanizada, con cuatro ruedas de 6 pulgadas con banda de caucho.



- Una aglutinadora para licuar polietileno de baja densidad con capacidad para 55 Kilogramos por bache de 25 minutos.



- Dos prensas hidráulica de 360 y 500 Psi para realizar fajos de cartón o papel de 180 a 400 Kilogramos, en Material Rígido 110 A 350 Kilogramos, para latas de aluminio de 170 a 300 Kilogramos, fuerza de compactación 40 Toneladas, potencia del motor 10 y 20 Hp, tiempo del ciclo 10 segundos.

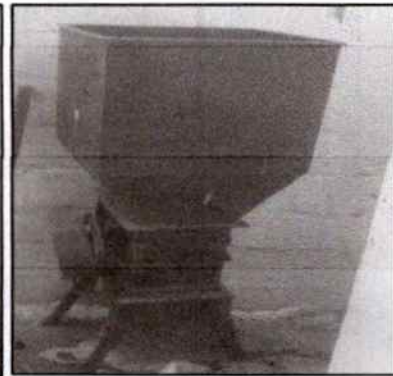
# EcoSangil

NIT. 900.328.213-6 **SASESP**

*Trabajamos por un ambiente limpio*



- Triturador de vidrio con capacidad para cuarenta (40) kilos hora.



- Tractor marca kubota con sistema de compostera horizontal para 10 toneladas hora.



Km 7 via San Gil Cabrera, Vereda el cucharo - Santander - Colombia, Cel: 310 5535198  
ecosangilsas.esp@gmail.com / www.ecosangil.com

# EcoSangil

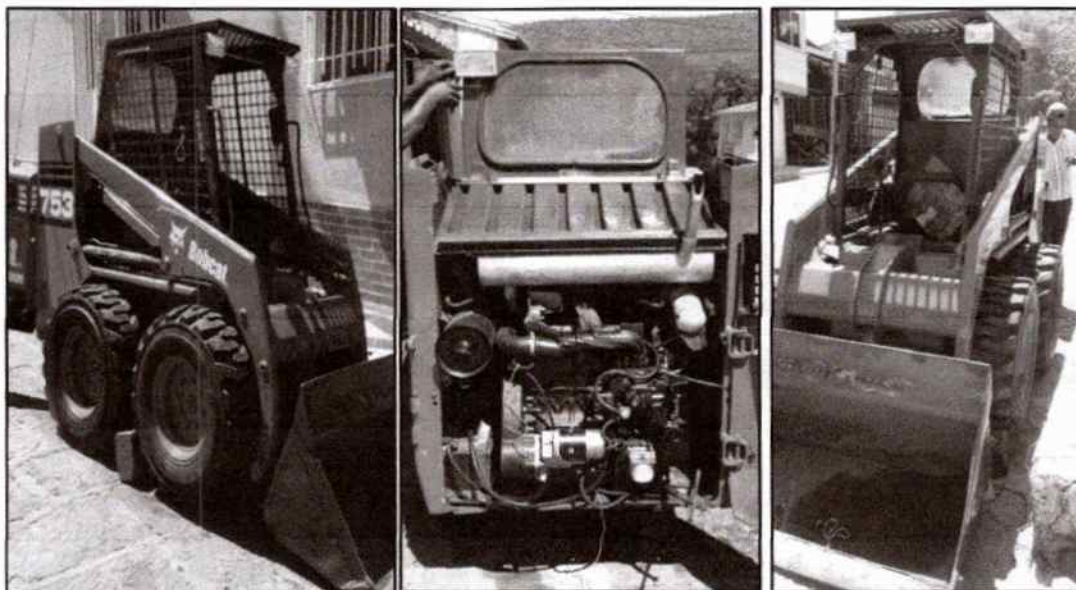
NIT. 900.328.213-6

**S.A.S.E.S.P**

*Trabajamos por un ambiente limpio*



- Mini Cargador Bob Cat serie 753 de 0,60 metros cúbicos de cargue.



## ITENES DE DESARROLLO

1. **ECOSANGIL**, está diseñada para mantener una capacidad de operación de transformación para cuarenta (40) toneladas de residuos sólidos en ocho horas (8) laborales iniciando labores en el horario de seis antes meridiano (6:00 AM) a dos pasados meridianos (2:PM), de lunes a sábado (el día Domingo no se reciben residuos).
2. Para el desarrollo en la operación de Aseo del Municipio de CHARALA sobre la recolección, transporte y recepción del material reciclaje, recuperable y orgánico de sus campañas educativas, **ECOSANGIL SAS** operara de forma permanente y en concordancia al cronograma de rutas de recolección establecido por el Municipio, el cual pondrán en nuestro conocimiento para así de esta manera efectuar nuestra debida programación en planta.
3. Por otro lado la empresa de aseo del Municipio de CHARALA solo llevara los residuos reciclables, reutilizables y orgánicos a las instalaciones de la empresa en sus vehiculos compactadores o los que a su manera de ver son los más actos para tal fin; dentro de la caracterización de los residuos recibidos tanto reciclables, recuperables y orgánicos habrá un porcentaje de ellos los cuales no podrán ser tratados y manejados en la planta (residuos inertes), por tal motivo la empresa recogerá este material y lo someterá a su disposición final en el relleno que tiene a su cargo el cual está debidamente licenciado para recibir este tipo de material.

Km 7 via San Gil Cabrera, Vereda el cucharo - Santander - Colombia, Cel: 310 5535198  
ecosangilsas.esp@gmail.com / www.ecosangil.com

# EcoSangil

NIT. 900.328.213-6

**SASESP**

*Trabajamos por un ambiente Limpio*



Como retribución única a la prestación del servicio Aprovechamiento, Valorización y disposición final de material reciclable, reutilizable y orgánico se ha fijado como tarifa única por Tonelada previamente pesada en las instalaciones de la planta la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$145.000)**, los cuales serán cancelados por mensualidades vencidas y dentro de los primeros cinco días de cada mes. Es de aclarar que de acuerdo a la resolución CRA 720 DEL 2015 las tarifas de disposición final se actualizan en forma semestral.

El personal que **ECOSANGIL** cuenta en su planta de transformación para la prestación de los servicios antes mencionados está debidamente capacitado y dotado ideológicamente en cada uno de los frentes de trabajo ya que ha venido trabajando desde hace más de 12 años realizando este tipo de actividades con diferentes Empresas.

Los trabajadores que **ECOSANGIL** empleara para la prestación de estos servicios contara con la dotación necesaria y afiliación al sistema de seguridad social establecido por la ley, además nuestra Compañía cuenta con un programa de seguridad industrial Certificado por el MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

## PROPONENTE:

### Nombre y firma del Representante Legal

Nombre del Proponente: **ECO SANGIL S.A.S. E.S.P.**

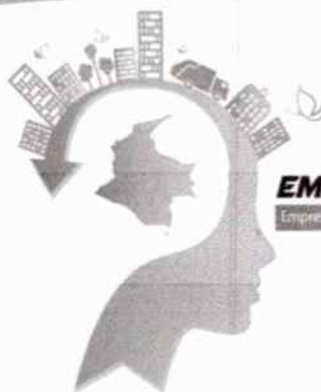
Nombre Representante Legal: **TANYA GISELA VESGA PALOMINO**

Cedula de Ciudadanía: **1.100.965.614 San Gil**

No. Del Nit: **900.328.213-6**

Dirección: **Carrera 15 18-71 San Gil**

Socorro, Enero 2026.



**EMPSACOL S.A E.S.P.**  
Empresa de soluciones ambientales para Colombia

Señores:  
**MUNICIPIO DE CHARALA**  
Charala-Santander

**ASUNTO: PROPUESTA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHARALA-SANTANDER**

Respetado Doctor:

La **EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMPSACOL S.A E.S.P"**, registrada con matricula mercantil No.05-230621-04 del 12 de Marzo del 2012 Y NIT 900.508.526-9. Pone a su consideración la siguiente propuesta para la disposición de los residuos sólidos Generados por el Municipio, para ser tratados en el Relleno Sanitario El Cucharero de propiedad de nuestra firma de conformidad con la resolución número 610 de 2012 Corporación Autónoma de Santander " CAS".

**EMPSACOL S.A E.S.P.**, es una empresa especializada en el tratamiento de los R.S.U. bajo el sistema de Relleno Sanitario con proyección a corto plazo en la implementación de Tecnologías Limpias con el fin de garantizar el verdadero manejo integral de los R.S.U protegiendo y conservando en forma continua nuestro medio ambiente

Con el fin ya mencionado, presento la propuesta de DISPOSICION FINAL de los Residuos Sólidos producidos en el Municipio Charala.

La tarifa de disposición final de los Residuos Sólidos es de \$ 140.500 según resolución CRA 429 DEL 2007= por tonelada dispuesta. Esta tarifa incluye impuestos y demás descuentos de ley y tratamiento de lixiviados. **DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 720 DEL 2015.**

ITEMS	DESCRIPCION	UND	V.UNIT
1,0	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.	TON	\$ 140.500

 CARRERA 14 11-30 PISO 2

 [www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)

 [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)

 +3 (7) 7273772



**EMPSACOL S.A. E.S.P.**  
Empresa de soluciones ambientales para Colombia

<b>Nombre Del Sitio De Disposición Final</b>	Relleno Sanitario El Cucharo-Empresa Soluciones Ambientales Para Colombia-Empsacol S.A. E.S.P.
<b>Localización</b>	El Relleno Sanitario El Cucharo Se encuentra ubicado en el, departamento de Santander, en el municipio de San Gil, en la vereda el Cucharo, predio cascajal hoy en día denominado El Cucharo, propiedad de la empresa Empsacol S.A. E.S.P; Entre las coordenadas geográficas, Norte: 1.216.000 A 1.217.000. Este: 1.097.000 A 1.217.000, Perteneciente a la subregión occidental, localizado al sur – oriente del departamento, ubicado a 106 Km de la ciudad capital, Bucaramanga.
<b>Condiciones De Vía De Acceso</b>	Para llegar al relleno sanitario de propiedad de Empsacol hay que tomar la vía secundaria sin pavimentar en muy buenas condiciones para el tránsito vehicular, que del municipio de San Gil comunica con el municipio de Cabrera, donde a la altura del km 6 se toma una vía terciaria ubicada al costado izquierdo de dicha vía Secundaria, en muy buenas condiciones para el tránsito vehicular y recorriendo finalmente 2 km hasta llegar a las instalaciones del relleno sanitario de propiedad de la empresa Empsacol S.A. E.S.P.
<b>Licencia Ambiental</b>	Que mediante <b>Resolución No. 00020 del 15 Enero de 2003</b> , La Corporación Autónoma De Santander –CAS, otorga licencia ambiental y Aprueba el Pan De Manejo Ambiental, para la construcción, adecuación y operación de un relleno sanitario, donde mediante <b>Resolución 00610 del 10 de Mayo de 2012</b> , La Corporación Autónoma De Santander –CAS, Autoriza la Cesión Total de los Derechos y Obligaciones a favor de la “ <b>EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA “EMPSACOL S.A. E.S.P”</b> ”, actualmente la Licencia Ambiental, se encuentra en proceso de ampliación de tiempo y capacidad
<b>Capacidad</b>	El relleno sanitario actualmente cuenta con una capacidad remanente aproximada de 600.000 m3 otorgados por licencia ambiental

 CARRERA 14 11-30 PISO 2

 [www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)

 [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)

 +3 (7) 7273772



**EMPSACOL S.A. E.S.P.**

Le comunicamos los requisitos establecidos para el ingreso y declaración el tipo de residuos a disponer por parte de los clientes al Relleno Sanitario **Empsacol S.A. E.S.P.**; el ingreso para hacer la disposición de residuos **SOLIDOS URBANOS**, está regido por las siguientes condiciones:

1. El horario de recepción de residuos es:

De **lunes A viernes** De 6:00 Am Hasta Las 4 Pm.

Los **sábados** De 6:00 Am Hasta Las 11 Del Medio Día.

Días **Festivos** De 6:00 Am Hasta Las 11 Del Medio Día

2. Todos los vehículos que descarguen residuos sólidos urbanos dentro del Relleno Sanitario **Empsacol S.A. E.S.P.**; deberán cumplir con las características de los vehículos de recolección y transporte de residuos Decreto 2981 de 2013 Artículo 3, siendo las siguientes:

- Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).
- Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.
- Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.
- Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.
- Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.

 CARRERA 14 11-30 PISO 2

 [www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)

 [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)

 +3 (7) 7273772



**EMPSACOL S.A. E.S.P.**

Grupo de empresas ambientales para Colombia

- Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido o debidamente carpados en caso volquetas.
- En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).
- En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.
- Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.
- Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.
- Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.
- Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.
- Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.
- Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.



CARRERA 14 11-30 PISO 2



[www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)



[empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)



+3 (7) 7273772



**EMP SACOL S.A. E.S.P.**  
Empresa de soluciones ambientales para Colombia

3. El ingreso está limitado a las personas que conducen el vehículo y máximo dos (2) ayudantes en el caso que se requiera descargue manual.
4. Todas y cada una de las personas que ingresen deberán presentar en la portería:
  - Identificación personal.
  - Afiliación a la ARL, EPS y AFP.
5. Para ingresar hasta el sitio de disposición final deberá contar con los elementos de protección personal adecuados.
  - Botas de seguridad en cuero y/o caucho o pantaneras
  - Guantes de vaqueta o Hycron recubierto en nitrilo.
  - Mascarilla contra polvo.
  - Gafas de seguridad.
  - Casco de protección.
6. La velocidad máxima permitida en las vías internas es de 10 Km/h, se debe acatar la señalización vial y estar atento al tránsito de personas.
7. Serán solicitadas la identificación y el manifiesto de carga al paso por la báscula, luego de lo cual la carga se someterá a revisión en el sitio por parte del funcionario autorizado por EMP SACOL S.A. E.S.P y a la toma de peso de ingreso.
8. La descarga de residuos sólo se podrá hacer en el sitio que sea indicado por el Basculista y por el operario de patio.
9. Una vez realizada la descarga, se procederá a hacer la salida Relleno Sanitario Empsacol S.A. E.S.P, previo pesaje del vehículo vacío, la generación y entrega del formato de pesaje, el cual deberá quedar plenamente diligenciado.

**EMP SACOL S.A. E.S.P.**



**EMPSACOL S.A. E.S.P.**

Empresa de servicios ambientales para Colombia

10. En caso de haberse detectado en la descarga de residuos la existencia de RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), esta situación será objeto de elaboración de un acta específica documentando la posible procedencia de los mismos. Así mismo se harán recoger los residuos del transportador o de la empresa que los envió.
11. Para formalizar la vinculación contractual es necesario contar con los siguientes documentos:
  - Rut
  - Certificado de Cámara de Comercio ó acta nombramiento del gerente.
  - Fotocopia de Cédula de Representante Legal y/o gerente
  - Listado de vehículos autorizados para ingresar al relleno sanitario, seguros todo riesgo de los carros, SOAT y tarjeta de propiedad.
  - Copia de cedula, Licencia de conducción y certificado de pagos de seguridad social de los conductores

Por lo anterior agradezco su valiosa gestión y espero poder llenar las expectativas para de esta manera poder servirles.

**EMPSACOL S.A. E.S.P.**

### **NUESTRAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y PERSONAL**



 CARRERA 14 11-30 PISO 2

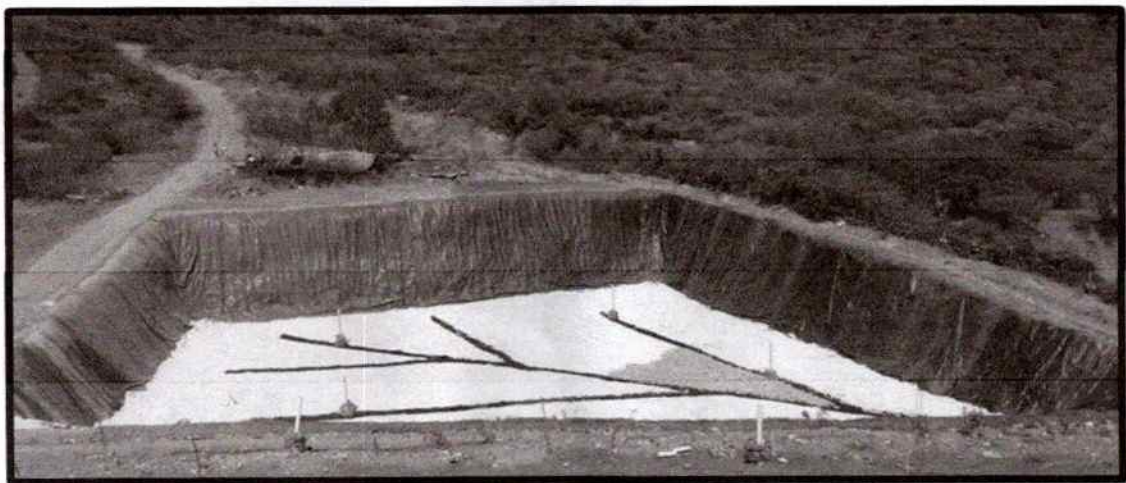
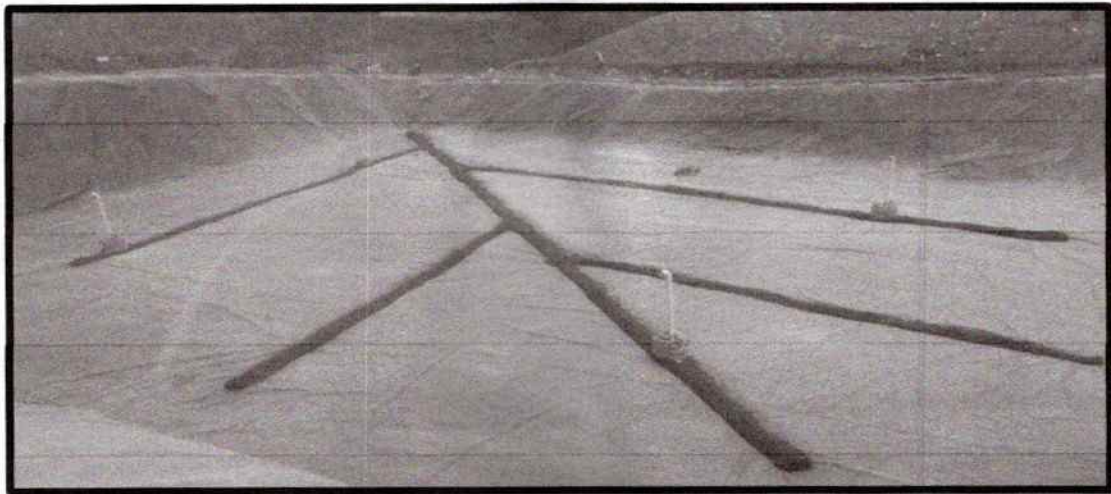
 [www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)

 [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)

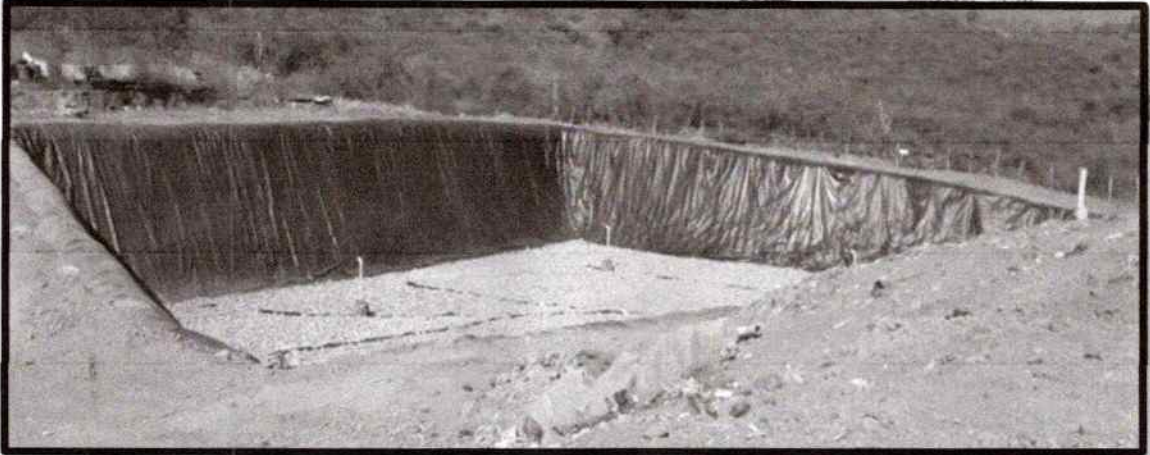
 +3 (7) 7273772



**OL S.A E.S.P.**  
Ambientales para Colombia

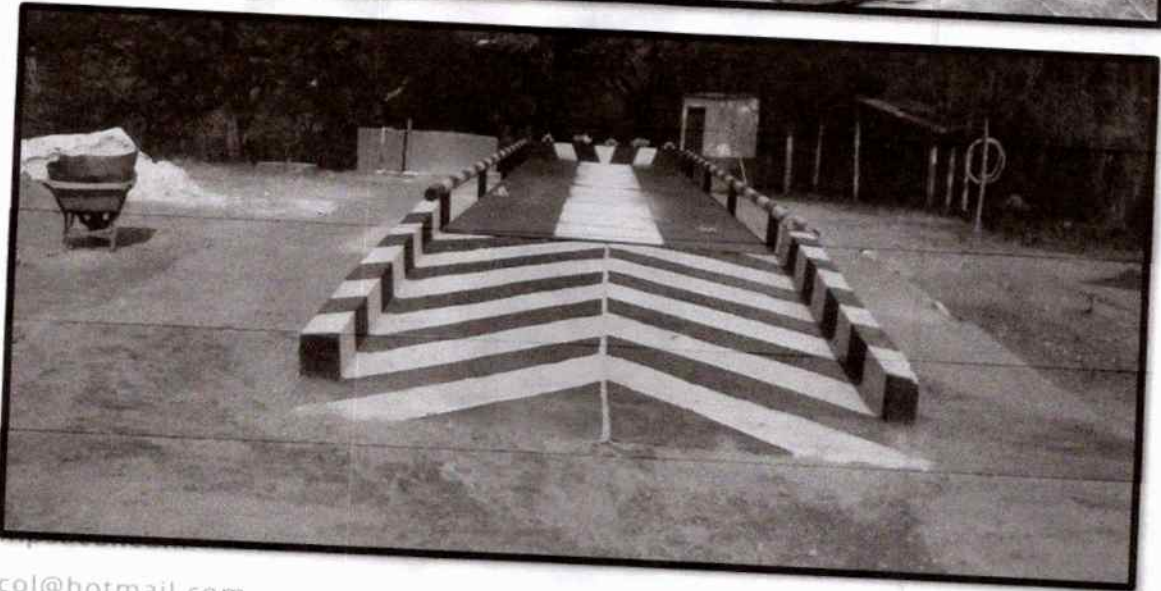


-  CARRERA 14 11-30 PISO 2
-  [www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)
-  [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)
-  +3 (7) 7273772





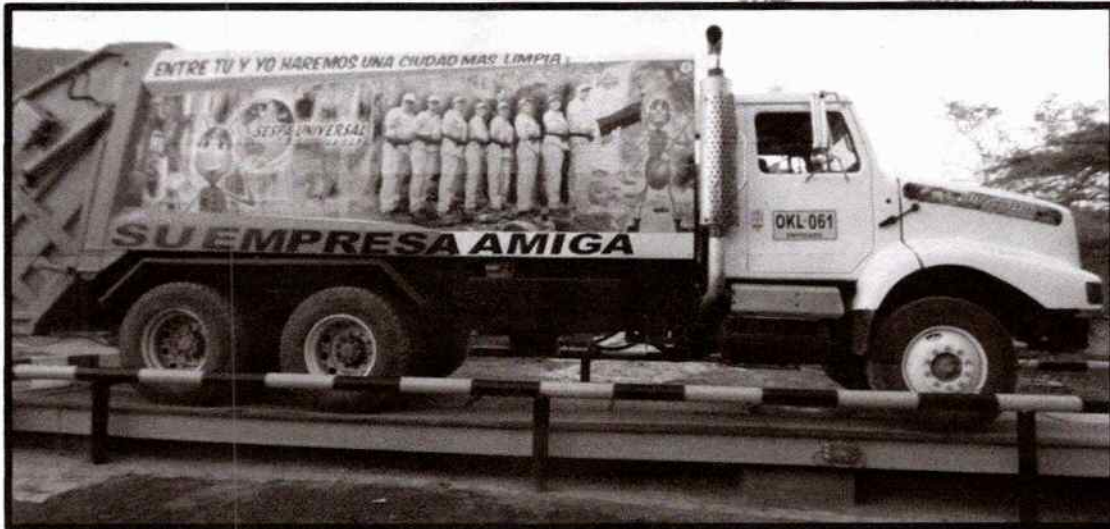
**S.A E.S.P.**  
Sociedad para Colombia



 CARRE  
 [www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)  
 [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)  
 +3 (7) 7273772



**OL S.A E.S.P.**  
Ambientales para Colombia



-  CARRERA 14 11-30 PISO 2
-  [www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)
-  [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)
-  +3 (7) 7273772



**COL S.A E.S.P.**

Soluciones ambientales para Colombia



CARRERA



[www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)



[empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)

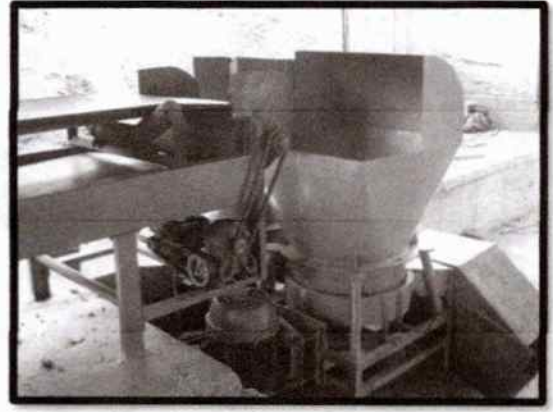
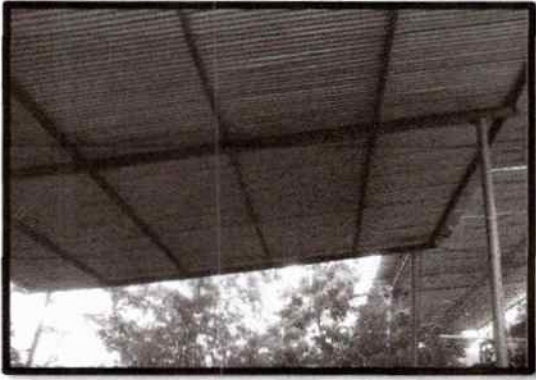


+3 (7) 7273772



# PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

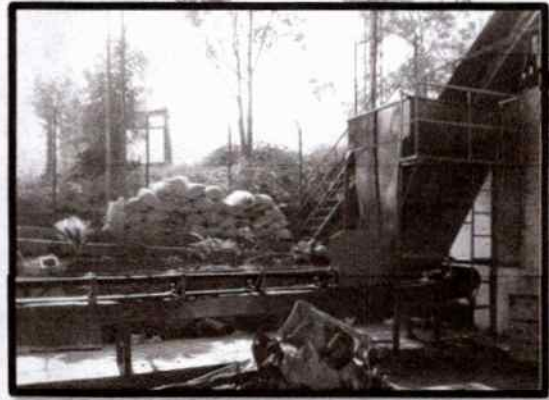
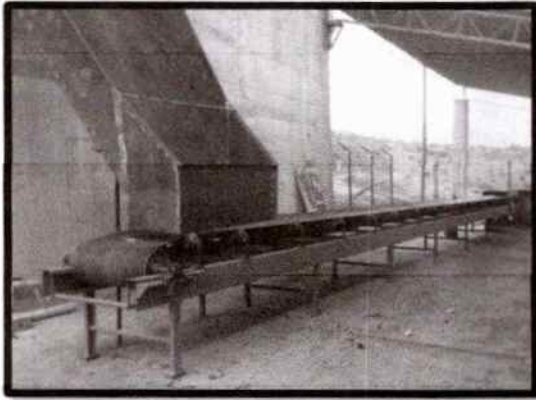
**EMP SACOL S.A. E.S.P.**  
Empresas Ambientales para Colombia



-  CARRER
-  [www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)
-  [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)
-  +3 (7) 7273772



**EMPASACOL S.A. E.S.P.**  
Soluciones ambientales para Colombia



 CARRERA 14 11-30 PISO 2  
 [www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)  
 [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)  
 +3 (7) 7273772



**EMPSACOL S.A. E.S.P.**

de soluciones ambientales para Colombia



Estamos a su disposición para cuando necesite disponer.

Atentamente,

**EMPSACOL S.A. E.S.P.**

**empsacol**  
  
NIT. 900.508.526 - 9

Nombre del Proponente: **EMPSACOL S.A. E.S.P.**  
Nombre Representante Legal: **JHONNATHAN VESGA PALOMINO**  
Cedula de Ciudadanía **1.101.682.024 DE Socorro**  
No. Del Nit: **900.508.526-9**  
Dirección: **Carrera 14 No. 11-30 piso 2 Socorro-Santander**  
Telefax: **315 3585711**  
Wasath: **315 358 5711**  
Email: [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com) y [jhove22@hptmail.com](mailto:jhove22@hptmail.com)

 CARRERA 14 11-30 PISO 2

 [www.empsacol.com](http://www.empsacol.com)

 [empsacol@hotmail.com](mailto:empsacol@hotmail.com)

 +3 (7) 7273772